



TALGO, S.A. (“Talگو” o la “Sociedad”) de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica

Otra Información Relevante:

Renfe y Talگو han firmado un protocolo que extiende el alcance del contrato firmado el pasado mes de septiembre de 2020 para el mantenimiento integral de 15 trenes Avril de Muy Alta Velocidad de ancho fijo UIC para un periodo de 30 años (referencia a la Información Privilegiada con número de registro 460 del 24 de septiembre de 2020).

El protocolo de extensión comprende el mantenimiento de 15 trenes Avril adicionales de ancho variable, por un valor total de 221,5 millones de euros (ambos hacen referencia al Hecho Relevante número 245416 del 28 de noviembre de 2016).

A este respecto y en línea con lo previsto, dicho contrato (comprendiendo el contrato inicial firmado en septiembre 2020 y el protocolo adicional objeto de la presente comunicación) se subrogará a una Sociedad Mixta en la que, una vez constituida, Talگو y Renfe mantendrán el 51% y 49% del Capital, respectivamente. De esta forma, el alcance total del contrato para Talگو alcanzará 316,6 millones de euros para el periodo.

Con la firma de este protocolo, se formaliza el alcance completo para el mantenimiento de los 30 trenes Avril de Muy Alta Velocidad cuya fabricación fue adjudicada a la compañía en 2016 y 2017.

En Madrid, 2 de febrero de 2020

Talگو, S.A.

Jose Maria Oriol Fabra  
Consejero Delegado